



NARIÑO & ASOCIADOS

AUDITORES CONSULTORES S.A.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

**A la Asamblea General de Miembros de
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL.**

17 de Marzo de 2017

He examinado el Estado de Situación Financiera de la entidad **ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL**, a 31 de diciembre de 2016; los correspondientes estados de resultados del período y otros resultados Integrales, estado de flujos de efectivo y estado de cambio en el patrimonio por el año terminado en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración; entre mis funciones como revisor fiscal se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis exámenes de los mismos. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron auditados por otra firma de auditores quien, en su dictamen fechado 22 de Febrero de 2016, expresó una opinión sin salvedades.

La administración de la entidad **ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL** es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia; esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error, seleccionando, aplicando políticas contables apropiadas y efectuando las estimaciones contables que sean razonables de acuerdo a las circunstancias.

Realicé mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales incluyen el uso de procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido. Las técnicas de interventoría de cuentas incluyen: a) el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los estados financieros; b) la evaluación de las normas y principios contables utilizados; las principales estimaciones efectuadas por la administración, y c) la evaluación de la presentación global de los estados financieros. También he obtenido de los gerentes, funcionarios y empleados de la Entidad y de terceros, la información que he juzgado necesaria para llevar a cabo mis funciones.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la entidad **ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL**, a 31 de Diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Mi revisión no puso de manifiesto ninguna deficiencia de importancia en cuanto a que: a) la contabilidad de la Fundación se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los miembros; c) la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; d) la información contable del informe de gestión concuerda con la de los estados financieros que se acompañan, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso, emitidas por los vendedores o proveedores; y e) la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular, la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base, ha sido tomada de los registros y soportes contables, y la entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema.

Mi evaluación de los controles internos, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto evidencia que indique que la Fundación no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y de custodia de sus bienes y de los terceros que estén en su poder.

Atentamente,


LILIA ESPERANZA CUPASACHOA

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 133.231 – T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.